

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### DECISIÓN (UE) 2016/1884 DEL CONSEJO

de 18 de octubre de 2016

**relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de julio de 2013, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con determinados otros miembros de la Organización Mundial del Comercio de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en el marco de la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.
- (2) La Comisión ha negociado con arreglo a las directrices de negociación dictadas por el Consejo.
- (3) Esas negociaciones han finalizado con la rúbrica, el 18 de diciembre de 2015, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del GATT de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea.
- (4) El Acuerdo se firmó en nombre de la Unión Europea el 16 de junio de 2016, a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión (UE) 2016/581 del Consejo <sup>(2)</sup>.
- (5) Procede aprobar el Acuerdo.

<sup>(1)</sup> El Parlamento Europeo aprobó la celebración del Acuerdo el 13 de septiembre de 2016.

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2016/581 del Consejo, de 11 de abril de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea (DO L 101 de 16.4.2016, p. 1).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo designará a la persona facultada para proceder, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el Acuerdo, por la la Unión consiente en quedar vinculada por el Acuerdo <sup>(1)</sup>.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 18 de octubre de 2016.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. LAJČÁK

---

<sup>(1)</sup> La Secretaría General del Consejo publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

**ACUERDO**

**en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea**

*A. Nota de la Unión*

Muy señor mío:

Tras las negociaciones con arreglo al artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea, tengo el honor de proponer lo siguiente:

La Unión Europea incorporará en su lista, para el territorio aduanero de la UE-28, las concesiones que figuran en la lista de la UE-27, con las modificaciones siguientes:

Se añaden 76 toneladas a la parte asignada a Uruguay en el marco del contingente arancelario de la UE «carne deshuesada de bovino, fresca o refrigerada; despojos comestibles de bovino, entraña fina y gruesa, frescos o refrigerados» (partidas arancelarias ex 0201 30 00 y ex 0206 10 95, y se mantiene el actual derecho contingentario del 20 %. El nuevo contingente arancelario será de 4 076 toneladas.

Se añaden 1 875 toneladas al contingente arancelario de la UE de «carne de bovino, congelada; despojos comestibles de bovino, congelados» (partidas arancelarias 0202 y 0206 29 91) y se mantiene el actual derecho contingentario del 20 %. El nuevo contingente arancelario será de 54 875 toneladas.

La Unión Europea y la República Oriental del Uruguay se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de recepción de la última notificación.

Le agradecería confirmarse el acuerdo de su Gobierno con el contenido de la presente Nota. Tengo el honor de proponerle que, si su Gobierno considera aceptable lo anteriormente expuesto, la presente Nota y la confirmación por su parte constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Съставено в Брюксел на

Hecho en Bruselas, el

V Bruselu dne

Udfærdiget i Bruxelles, den

Geschehen zu Brüssel am

Brüssel,

Έγινε στις Βρυξέλλες, στις

Done at Brussels,

Fait à Bruxelles, le

Sastavljeno u Bruxellesu

Fatto a Bruxelles, addì

Briselē,

Priimta Briuselyje,

Kelt Brüsszelben,

Magħmul fi Brussell,

Gedaan te Brussel,

Sporządzono w Brukseli, dnia

Feito em Bruxelas,

Întocmit la Bruxelles,

V Bruseli

V Bruslju,

Tehty Brysselissä

Utfärdat i Bryssel den

16 -06- 2016

За Европейския съюз  
Por la Unión Europea  
Za Evropskou unii  
For Den Europæiske Union  
Für die Europäische Union  
Euroopa Liidu nimel  
Για την Ευρωπαϊκή Ένωση  
For the European Union  
Pour l'Union européenne  
Za Evropsku uniju  
Per l'Unione europea  
Eiropas Savienības vārdā –  
Europos Sąjungos vardu  
Az Európai Unió részéről  
Għall-Unjoni Ewropea  
Voor de Europese Unie  
W imieniu Unii Europejskiej  
Pela União Europeia  
Pentru Uniunea Europeană  
Za Európsku úniu  
Za Evropsko unijo  
Euroopan unionin puolesta  
För Europeiska unionen

B. *Nota de la República Oriental del Uruguay*

Muy señor mío:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tras las negociaciones con arreglo al artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea, tengo el honor de proponer lo siguiente:

La Unión Europea incorporará en su lista, para el territorio aduanero de la UE-28, las concesiones que figuran en la lista de la UE-27, con las modificaciones siguientes:

Se añaden 76 toneladas a la parte asignada a Uruguay en el marco del contingente arancelario de la UE “carne deshuesada de bovino, fresca o refrigerada; despojos comestibles de bovino, entraña fina y gruesa, frescos o refrigerados” (partidas arancelarias ex 0201 30 00 y ex 0206 10 95, y se mantiene el actual derecho contingentario del 20 %. El nuevo contingente arancelario será de 4 076 toneladas.

Se añaden 1 875 toneladas al contingente arancelario de la UE de “carne de bovino, congelada; despojos comestibles de bovino, congelados” (partidas arancelarias 0202 y 0206 29 91) y se mantiene el actual derecho contingentario del 20 %. El nuevo contingente arancelario será de 54 875 toneladas.

La Unión Europea y la República Oriental del Uruguay se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de recepción de la última notificación.

Le agradecería confirmarse el acuerdo de su Gobierno con el contenido de la presente Nota. Tengo el honor de proponerle que, si su Gobierno considera aceptable lo anteriormente expuesto, la presente Nota y la confirmación por su parte constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay.».

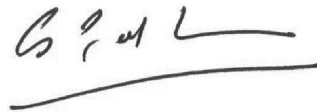
Por mi parte le informo del acuerdo de mi Gobierno con el contenido de su Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Hecho en Bruselas, el  
Съставено в Брюксел на  
V Bruselu dne  
Udfærdiget i Bruxelles, den  
Geschehen zu Brüssel am  
Brüssel,  
Έγινε στις Βρυξέλλες, στις  
Done at Brussels,  
Fait à Bruxelles, le  
Sastavljeno u Bruxellesu  
Fatto a Bruxelles, addì  
Briselē,  
Priimta Brüsselis,  
Kelt Brüsselben,  
Magħmul fi Brussell,  
Gedaan te Brussel,  
Sporządzono w Brukseli, dnia  
Feito em Bruxelas,  
Întocmit la Bruxelles,  
V Bruseli  
V Bruslju,  
Tehty Brysselissä  
Utfärdat i Bryssel den

16-06-2016

Por la República Oriental del Uruguay  
За Источна република Уругвай  
Za Uruguayskou východní republiku  
For Den Østlige Republik Uruguay  
Für die Republik Östlich des Uruguay  
Uruguay Idavabariigi nimel  
Για την Ανατολική Δημοκρατία της Ουρουγουάης  
For the Eastern Republic of Uruguay  
Pour la République orientale de l'Uruguay  
Za Istočnu Republiku Urugvaj  
Per la Repubblica orientale dell'Uruguay  
Urugvajas Austrumu Republikas vārdā –  
Urugvajaus Rytų Respublikos vardu  
Az Uruguayi Keleti Köztársaság részéről  
Għar-Repubblika Orjentali tal-Urugvaj  
Voor de Republiek ten oosten van de Uruguay  
W imieniu Wschodniej Republiki Urugwaju  
Pela República Oriental do Uruguai  
Pentru Republica Orientală a Uruguayului  
Za Uruguajskú východnú republiku  
Za Vzhodno republiko Urugvaj  
Uruguayn itäisen tasavallan puolesta  
För Republiken Uruguay

A handwritten signature or mark in black ink, consisting of a stylized 'G' followed by a horizontal line and a vertical stroke, all underlined.